



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0092, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030, SERVICIO DE ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL ALMACÉN REGIÓN NORTE.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00a.m.) del día trece (13) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; comprobándose que existe el debido quórum para la celebración de esta sesión.

La **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo al Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte.
2. Adjudicación, si procede.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Lic. Wilsy López Contín**, informó que la institución se acoge a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12 y demás normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley II-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** El Acta No.2019-0072, de fecha 16/07/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual fue seleccionado el procedimiento relativo al Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030, de fecha 17/07/2019, relativa al Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte.

**VISTO:** El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 25/07/2019.

**VISTO:** El informe de fecha 25/07/2019, emitido por los peritos responsables de evaluar los aspectos de índole técnico, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los oferentes: **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L.** y **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**

**VISTO:** El informe de fecha 30/07/2019, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L.** y **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**

**VISTO:** El informe definitivo de fecha 06/08/2019, mediante la cual hace constar los resultados de la subsanación realizada a los documentos jurídicos y de acreditación y solvencia presentados por los oferentes **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L.** y **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas a las empresas **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L.** y **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**, oferentes No Habilitado y Habilitado, respectivamente, de fecha 7/08/2019.

**VISTAS:** La Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, depositadas por la empresa **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**

J  
WLC  
J2  
WLC

VISTO: El Formulario de presentación de oferta de la empresa FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L., de fecha 24/7/2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EGI561491164679nEhPG, del Ministerio de Hacienda, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), correspondiente al presupuesto a ser utilizado en el año 2019, para la Contratación de Servicios de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte, por período de un (1) año, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), en el entendido de que dicha contratación estará avalada por un presupuesto plurianual.

VISTO: El estudio el precio histórico y precio del mercado actual realizado por la institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L. y FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L., presentaron propuestas a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo que establece el numeral 7.3, correspondientes a las Especificaciones Técnicas del referido proceso de Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030, la puntuación mínima a 80%, serán considerados como CONFORME en la evaluación de la ficha técnica. De igual manera, deberán cumplir con la documentación legal y de acreditación y solvencia, una vez concluido el periodo de subsanaciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S.R.L., resultó No Conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que sólo procedía leer la oferta económica del oferente FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L., el cual pasó a CONFORME en la homologación, así como también, en los aspectos legales y de acreditación y solvencia, realizados por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), debe garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

Proceso Ref.: PROMESCAL-CCC-CP-2019-0030

OFERTA ECONOMICA

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Unitario	Precio Unitario final	Total
1		Servicio de almuerzo por (1) año, que incluye: 71 raciones (Lunes-Viernes) y un máximo de 15 raciones para fines de semana y feriados, según especificaciones técnicas	Unidad	1	RD\$2,945,643.00	RD\$530,215.74	RD\$3,475,858.74	RD\$3,475,858.74

RD\$3,475,858.74

Precio por Racion s/ITBIS	156.50
------------------------------	--------

Yo..... en calidad de ..... debidamente autorizado  
para actuar en nombre y representación de (.....)

  
Firma 24/7/19

CONSIDERANDO: Que a los fines de la evaluación de la oferta económica "Sobre "B", se considerará el precio unitario consignado por el oferente en la presentación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el numeral 7.6, correspondiente a las Especificaciones Técnicas del referido proceso de Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030, define el precio temerario de la siguiente manera:

"Se considera como precio atípico o temerario, aquellas ofertas que su valor total sea inferior en un diez por ciento (10%), respecto al valor de la media de las ofertas del plato del día en el mercado actual. En tal sentido, aquellas propuestas que sean consideradas como tal, serán descalificadas al momento de evaluación de las Ofertas Económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento al referido artículo la institución realizó un estudio sobre el precio histórico y el precio del plato del día en el mercado actual, mediante el cual podrá ser evaluado el precio ofertado por la empresa FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que la empresa FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L., ofertó como precio unitario sin ITBIS el almuerzo a Ciento Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$156.50); por lo que, este Comité de Compras y Contrataciones decide realizar la adjudicación a favor del oferente que ha cumplido con los requisitos exigidos y que su oferta ha sido calificada técnica y económicamente como la más conveniente para los intereses de la institución.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.**, el Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte, por resultar su oferta, tanto en los aspectos técnicos como económicos, conveniente a los intereses de la institución, Según detalle a continuación:

TIPO DE SERVICIO	DIAS DE ENTREGA	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN ITBIS
Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte.	Lun-Vie	71	RD\$156.50
	Fines de Semana y Días Feriados	15 (Cantidad Máxima)	

NO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL CON ITBIS
1	Servicio de almuerzo para colaboradores del Almacén Región Norte, que incluye: 71 raciones (Lunes-Viernes) y un máximo de 15 raciones para fines de semana y feriados, estas últimas a previo requerimiento	Servicios	RD\$2,945,643.00	RD\$530,215.74	RD\$3,475,858.74

Monto Total Adjudicado corresponde a Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 74/100. Este monto incluye el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

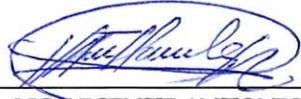
**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los resultados finales del presente proceso de evaluación y comparación de Ofertas Económicas "Sobre B", correspondiente al presente proceso de **Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030**, para el Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte, según el Reporte de Lugares Ocupados indicado a continuación:

LUGAR OCUPADO	OFERENTE	ALMUERZO
PRIMER LUGAR	FRATO SOLUCIONES GENERALES, S.R.L.	RD\$156.50

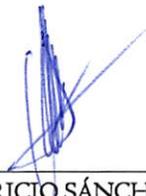
**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente proceso de **Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0030**, para el Servicio de Almuerzo para los Empleados del Almacén Región Norte, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, presentes, en señal de conformidad con su contenido.

  
**LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO,**  
 Actuando en representación del  
**DR. ENRIQUILLO MATOS,**  
 Director General  
 Presidente del Comité.

  
**LIC. VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Miembro.



  
**LIC. MAURICIO SÁNCHEZ**  
 Director de Planificación y Desarrollo  
 Miembro.

  
**LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN**  
 Directora Jurídica,  
 Asesora Legal del Comité.